Eliminar Archivar Informar

RECURSO PARA EL CASO DE LA COOPERATIVA MUTUAL CONTRA GERARDO RUBEN PORTILLA Y OTRO RAD 2022-229

recurso

OL

Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.c

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

Vie 16/12/2022 14:50

gerardo ruben portilla y jose ...
660 KB

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias. | Se acusa recibo. | Acuse recibido.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar RECURSODE REPOSICION , para el caso de la COOPERATIVA MUTUAL contra GERARDO RUBEN PORTILLA Y OTRO RAD 2022-229.

Atentamente.

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224
Cel. 3183507453

Responder Reenviar

Señor:
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE: **COOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL "**
DEMANDADOS: **GERARDO RUBEN PORTILLA BASTIDAS Y JOSE VENANCIO BASTIDAS**
R ADICACION: **2022-229**

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No 140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como endosatario en procuración dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho de forma respetuosa con el fin de **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO 2826** de fecha 14 de Diciembre de 2022, por medio del cual liquidan costas dentro del presente proceso.

Lo anterior por cuanto en el mencionado auto no se tuvo en cuenta los costos que a continuación relaciono:

- los valores pagados por concepto del envío de la notificación personal de los dos demandados , las cuales fueron enviadas conforme al decreto 806 a los correos electrónicos josevenanciobastidas1948@gmail.com y gerardoportilla8@gmail.com, tramite efectuado el día 20 de septiembre de 2022, las cuales tuvieron un costo de $2.539 cada una . tal y como consta en la constancia radicada en el despacho mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, a las 2:32:00 pm.

- el valor pagado por el envió del oficio de embargo No 384, del demandado **JOSE VENANCIO BASTIDAS**, el cual tuvo un costo de $ 11.700, tal y como consta en la guía 9150380056 allegada al despacho a través del correo electrónico enviado el 9 de mayo de 2022, a las 10:28:06 am.

Es por lo anteriormente mencionado que solicito se sirva adicionar en las costas procesales los valores antes mencionados ($ 16.778), para lo cual la suscrita allego las facturas correspondientes al despacho una vez efectuado el envío de cada oficio y reposan en el expediente para su confrontación.

Del Señor juez.

Atentamente,

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C. 66.916.608 de Cali.
T.P. 140.911 del C. S. J